



DECRETO N°

1006

NEUQUEN, 21 JUL 1989

V I S T O:

La nota de fecha 23 de Junio del presente año, elevada por el Agente YERIO PABLO, L.P.4899/0, quien se desempeña en la Dirección de Ingeniería Vial, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma, dicho Agente solicita licencia sin goce de haberes por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de Julio / de 1989;

Que a fs.2 se cuenta con el V°B° de la Dirección General de / Obras Municipales;

Que por Informe N° 560/89 la Dirección de Administración de / Personal comunica que el citado Agente ingresó el 18-06-84 encontrándose / encuadrado en lo previsto por el Artículo 80°) del Estatuto del Personal / Municipal;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) OTORGASE licencia sin goce de haberes por el término de seis
- - - - - (6) meses, a partir del 01 de Julio de 1989, al Agente YERIO
PABLO, L.P.4899/0, en un todo de acuerdo al Artículo 80°) del Estatuto del
Personal Municipal -Ordenanza N° 3958-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese /
- - - - - al nombrado y déjese constancia en su Legajo Personal; como /
así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-
- - - - - rios General y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dase al D.M., Boletín Mu-
- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.-

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CIUDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
ACUÑA
IRIARTE

6